

Resolución Ministerial No. 0642 2011-E

Lima, 2 9 DIC. 2011

Visto, el Oficio Circular Nº 006-2011-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma; asignándole al Pliego 010: Ministerio de Educación la suma ascendente a CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012:

Que, de acuerdo al Informe Nº 328-2011-ME/SPE-UP, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2012; y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley General del Sistema acional de Presupuesto - Ley Nº 28411, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

Gasto Corriente Gasto de Capital 3 379 800 603 2 108 089 782

Total 5 487 890 385

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento

En Nuevos Soles

1 Recursos Ordinarios 2 Recursos Directamente Recaudados 5 447 724 385 40 166 000

......

Total 5 487 890 385

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes de Financiamiento arriba señaladas, salvo el correspondiente a los Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en el Anexo 3 "Estructura Programática", y el Anexo 4 "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 010: Ministerio de Educación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.





Resolución Ministerial No. 0642 2011-E



Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo señalado en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Registrese y comuniquese

VISTO BE A SECONDARY

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación